

La Veterinaria Toledana

Organo de la Asociación Provincial Veterinaria
Fundador: VICTORIANO MEDINA

PUBLICACIÓN MENSUAL

AÑO XXXI

NOVIEMBRE 1934

Núm. 360



Tópico Fuentes.

¡60 años de éxito!

El mejor y más antiguo de los revulsivos conocidos.

Anticólico FUENTES

De rápidos y seguros efectos.

Injectables FUENTES

Exacta dosificación y perfecta esterilización.

Se preparan cuantas fórmulas encarguen los señores Veterinarios, y en los mismos cómodo envases que viene empleando esta casa, se sirven a las veinticuatro horas de hacer el pedido.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES

LABORATORIO «FUENTES» — PALENCIA

PREPARADOS EXCELENTE PARA LA VETERINARIA



BLACK MIXTURE
Ulagas de toda naturaleza



ARSÉCALINE
Asma, anemia,
fatiga.

**JABON
DE LOS
PIQUEUX**



- Nº1. Para limpieza de perros, caballos
y expulsi6n de sus parásitos.
- Nº2. para perros de caza y afecciones
benignas de la piel.
- Nº3. Necesaria en la curaci6n de enferme-
dades parasitarias (rona, úlcera, etc.)



LINIMENTO ROJO
Para caballos cojos y defectos varios



EMBROCACI6N
Fortifica los músculos

P. MERÉ DE CHANTILLY

DANIEL ROBERT, Claris, 72, Barcelona

DISPONIBLE



La Veterinaria Toledana

= = Órgano de la Asociación provincial Veterinaria. = =

Director: D. Carlos Rodríguez, Vicepresidente

= SUMARIO =

De la A. N. V. E.: Una instancia.—Inquietudes, Carlos Rodríguez.
 Montepío Veterinario: Nuevo período. Funcionamiento del II grupo
 de Vida e Invalidez.—Sección de Secretaría.—Sección de Tesore-
 ría: Balance del mes de noviembre.—Sección Oficial.

DE LA A. N. V. E.

UNA INSTANCIA

Por el Presidente de la Asociación se ha cursado al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda la siguiente instancia:

«Excelentísimo señor: Don Manuel Medina y García, Presidente de la Asociación Nacional Veterinaria Española, entidad de carácter oficial, domiciliada en Madrid, calle Antonio Maura, 10, pral., a V. E., respetuosamente, expone: Que el Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, en su artículo 10, letra F, establece que los médicos que por el ejercicio de su profesión hagan uso de vehículos automóviles cuyo peso no exceda de 750 kilogramos, pagarán la mitad de la cuota que les corresponda por la fuerza de sus motores, bonificación que sólo alcanza a un vehículo por cada médico y previa justificación del ejercicio profesional.

Tan justa concesión se funda, indudablemente, en la consideración de que en tal caso el vehículo no es efecto de lujo o suntuario, sino elemento de trabajo para el ejercicio de una profesión de actividad no localizada y cuya eficacia va ligada a la oportunidad y urgencia de la actuación.

Pues bien, excelentísimo señor, análogas circunstancias a las que concurren en el ejercicio de la Medicina, caracterizan a la actividad profesional del veterinario en el ejercicio libre de su carrera, y del mismo modo que para el médico, representa el vehículo automóvil para el veterinario un instrumento de trabajo que es, por otra parte, imprescindible para poder cumplir debidamente las obligaciones sanitarias y de Fomento Pecuario que los cargos oficiales municipales imponen al veterinario. Pocos son, en efec-

to, los inspectores municipales veterinarios que no desempeñan su importante misión de higiene pública en más de un Municipio y ninguno hay a quien la Inspección de Higiene Pecuaria no obligue a desplazamientos frecuentes a distancias que exigen el uso del automóvil. Y considerando que estas razones parecerán a V. E. atendibles, el que suscribe suplica a V. E. se digne dictar la oportuna disposición para que aplique a los veterinarios en ejercicio la excepción

que en favor de los médicos establece el artículo 10 de la letra F del Reglamento para la Administración y cobranza de la Patente Nacional de circulación de automóviles, de modo que no sólo hayan de pagar la mitad de la cuota que les corresponda, con las limitaciones y justificación que en citado artículo fijan.

Lo que espera merecer del espíritu de justicia de V. E.

Madrid, 22 de octubre de 1934.—
MANUEL MEDINA.»

INQUIETUDES

Todos los veterinarios que vivimos en el medio rural, al crearse la Dirección General de Ganadería, la recibimos con una alegría inmensa, por tratarse de una obra cumbre, donde se encontraban solucionadas de momento nuestras aspiraciones de reivindicación, lo mismo en el orden científico que en el profesional y económico. Todos tuvimos una fe inquebrantable en los compañeros que ocuparon los primeros puestos en la Dirección, ya que éstos, capacitados científicamente, podrían desarrollar la labor encomendada, pero sin perder de vista un momento al veterinario rural, que sería el coordinador motriz, para que esa obra resultara armónica y, como consecuencia, eficaz y positiva, para engrandecimiento de nuestra riqueza nacional.

El Decreto de bases dicta el amplio programa donde se habrían de articular sus Reglamentos para la organización metódica de los servicios; bases amplias, que al haberse ido cumpli-

mentando desde la fecha de su nacimiento, la veterinaria rural habría solucionado sus conflictos económicos profesionales, que les están mermando y destrozando por la incapacidad de tantos elementos que jamás supieron reconstruir una riqueza ganadera perdida en los laberintos de la incompreensión.

La veterinaria rural, que ve constantemente amenazados sus derechos, no obstante ser la que está a la vanguardia de este sector importantísimo de la riqueza nacional, a quien cuida y mimas con todo el cariño. ¿Qué de particular tiene que sus optimismos, ante el resurgir inmediato de aquella veterinaria soñada y perdida en la desventura, dude y se impaciente dando lamentos de dolor?

Las Asociaciones provinciales, en relación constante con la A. N. V. E., a la que sigue con entusiasmo, por ser ésta la que sirve de voz en sus lamentaciones a la veterinaria rural, con su Comité directivo al frente, se esfuerza

en trabajar sin descanso ante los poderes públicos por ver logradas las aspiraciones de una clase modesta, pero capacitada científicamente para desenvolver con ritmo y acierto el abandono de nuestra ganadería.

Indudablemente no se puede realizar esa labor de conjunto que todos ansiamos con la rapidez máxima, ya que en su camino se encuentran obstáculos insuperables, pero la perseve-

rancia en la fe de nuestras legítimas aspiraciones nos dará el triunfo definitivo, puesto que al estudiar a fondo la economía de nuestro país, verán nuestros gobernantes que sin una ganadería próspera no se podrá reconstruir esa riqueza nacional perdida en los desiertos de la ignorancia.

Carlos Rodríguez.

Mora y diciembre 1934.

MONTEPIÓ VETERINARIO

Nuevo período. Funcionamiento del II grupo de Vida e Invalidez

En la sesión celebrada por el Consejo de Administración del Montepío el día 6 del actual, se acordó que visto el éxito del funcionamiento del primer grupo de Vida e Invalidez y hallándose canceladas la mayor parte de cuotas de entrada y garantía del grupo citado, había llegado el momento oportuno para preparar la puesta en marcha del grupo II, en sus secciones Vida e Invalidez.

La fecha fijada para el funcionamiento del grupo II, ha sido el día 1.º de enero de 1935, momento en el que solo un tanto por ciento muy pequeño de asociados tendrán algunas cuotas pendientes, como consecuencia de haber solicitado el pago de entrada y depósito de garantía de las mismas en más de seis plazos.

El momento anhelado por unos y no esperado por otros con esta rapidez, ha llegado y nuestro grupo II tendrá el mismo éxito que ha tenido el primero, o más si cabe, pues nace aún con mejores auspicios que el anterior;

y no lo dudéis, funcionará el III y, si vosotros queréis, el cuarto sin tardar mucho.

El camino del éxito lo conocemos, nos es familiar, es nuestro y como tenemos entusiasmo y fe en la realización de nuestro ideal, hemos de decirlos: Compañeros, todos unidos conseguiremos y haremos fáciles las cosas más difíciles; se nos hará tangible aquello que la ceguera de nuestro escepticismo hace que lo supongamos en las regiones de lo desconocido; se convertirán en realidad todos nuestros sueños; pero hemos de querer.

En camino el funcionamiento del grupo II y con número suficiente de asociados para ello, el Consejo de Administración del Montepío, deseando sólo que las ventajas del mismo no sean patrimonio de un sector, por grande y sólido que se muestre, sino que su anhelo es que participen, que colaboren, que formen legión todos los que componemos la Hermandad Veterinaria, ha acordado en su última sesión

abrir un período de inscripción ventajoso que empieza en el día de hoy y acaba el día 15 de enero, durante el cual todos los veterinarios puedan fácilmente asociarse en el Montepío, con todas las ventajas de socios fundadores.

Para ello ha recabado del Comité de la A. N. V. E. ponga en vigor las ventajas que concedió durante el período de organización del Montepío, para asociarse en la misma, pues ya sabéis que según el Reglamento de nuestra mutual es condición indispensable pertenecer a la A. N. V. E. y el Comité citado ha accedido a nuestra indicación gustosísimo, con lo cual hasta el día 15 de enero para ser socio de la A. N. V. E. sólo se abonará la cuota normal de entrada y la anualidad en curso.

¿Qué ventajas tiene la inscripción en el Montepío durante este período de ampliación? A parte de la garantía del buen funcionamiento del primer

grupo, tiene el que la cuota de entrada se paga en varios plazos y no en su totalidad, sino con el 50 por 100 de bonificación de la misma; la edad no es la limitativa de cuarenta y cinco años, sino que se amplía sin límite para todos aquellos que fueron los organizadores de la A. N. V. E. por pertenecer a ella desde el período de su organización, admitiendo a todos aquellos compañeros menores de sesenta años que en la actualidad deseen pertenecer a esta mutual y se den de alta en la A. N. V. E. durante este período, teniendo los mismos derechos y obligaciones que aquellos que pertenecen a la Asociación Nacional desde su organización.

Para darse una cuenta más exacta de las ventajas de este período de ampliación y de sus beneficios, exponemos los cuadros siguientes en los cuales se condensan y contraponen las condiciones de un período normal y las de esta ampliación ventajosa:

PERIODO DE AMPLIACION		En funcionamiento normal.
Fundadores de la A. N. V. E.	No fundadores de la A. N. V. E.	
Más de sesenta años, I.....	Excluidos...	Excluidos.
De cincuenta y seis a sesenta años, I y II.....	I.....	Excluidos.
De cincuenta y uno y cincuenta y cinco años, I, II y III...	I y II.....	Excluidos.
De cuarenta y cinco a cincuenta años, todos.....	I, II y III.....	Excluidos.
De cuarenta a cuarenta y cinco años, todos.....	Todos.....	I y II.
De treinta y cinco a cuarenta años, todos.....	Todos.....	I, II y III.
Menos de treinta y cinco años, todos.....	Todos.....	Todos.

Funcionamiento normal.	Período de ampliación.
Cuota de entrada:	
Hasta cumplir 25 años	0,00 pesetas.
De 26 a 30.....	5,00 »
De 31 a 35.....	20,00 »
De 36 a 40.....	50,00 »
De 41 a 45.....	80,00 »
De 46 a 50.....	125,00 »
De 51 a 55.....	200,00 »
De 56 a 60.....	300,00 »
De 61 en adelante cuota discrecional.	

Durante este período que termina el día 15 de enero de 1935, la cuota se rebaja en la mitad de lo expuesto para el funcionamiento normal.

Las propagandas anteriores nos eximen de insistir en detalles en ellas expuestos, para indicaros la documentación necesaria; pero si no con la amplitud de entonces, si hemos de repetir ahora que con la solicitud de admisión debéis enviar la partida de nacimiento y un certificado médico expedido por el profesional elegido libremente por el asociado, más el reconocimiento de la solicitud que pudiéramos llamar oficial, por hallarse extendido por el médico nombrado para este fin por la Asociación provincial correspondiente. Toda esta documentación debe enviarse a la Secretaría del Montepío por mediación de la presidencia de las Asociaciones provinciales.

Aquellos asociados del Montepío

que en su solicitud de admisión que obra en estas oficinas sólo pidieron el grupo I en sus secciones de Vida e Invalidez y que por su edad se hallan en la actualidad en condiciones de optar al grupo II para ampliar esa solicitud y no tener que hacer nueva documentación, sólo necesitan escribir a esta secretaría manifestándolo.

No dormirse ni perder esta ocasión que se os brinda, el tiempo que falta para poner en marcha el grupo II es poco, pero lo bastante para que podáis poner vuestra documentación en regla y vosotros en condiciones de cubrir a vuestros familiares en caso probable de desgracia y a bien poca costa.

Madrid, 8 de noviembre de 1934.

El Comité Ejecutivo.

En esta Asociación se hallan a la venta los siguientes impresos:

	Pesetas.
Talones de 100 certificados para productos cárnicos, con sello del Colegio.....	12,00
Idem de 50 id. para id. con id.	6,00
Idem de recetas para tóxicos, de 100 hojas.....	1,00
Contratos de titulares con los Ayuntamientos, uno.....	0,25
1 lote de Higiene Pecuaria compuesto de 25 estados de vacunaciones, 25 denuncias de epizootias, 25 oficios de terminación de id., 25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas y un block con 50 guías de origen y sanidad, con sellos de 0,10 de previsión veterinaria.....	11,00
Block de 50 guías, con sellos de 0,10 de previsión veterinaria.....	6,50
25 estados vacunaciones.....	1,25
25 denuncias de epizootias.....	1,25
25 oficios de terminación de ídem.....	1,00
25 estados-resumen con estadística de enfermedades infecto-contagiosas.....	1,25
Carnet de Auto idad Sanitaria, con sello de 1,00 peseta.....	5,00

Sellos.

Sellos de 1,00 peseta para certificados de Sanidad a petición de particulares, decomisos, etc.....	1,00
Sellos de 0,10 pesetas para certificados que expida el Veterinario para reconocimiento domiciliario, casas comerciales, mataderos industriales, etc.....	0,10

NOTA.—Los pedidos deben hacerse a esta Asociación, Apartado 40.

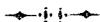
Dichos pedidos se servirán a reembolso, cargando los gastos de giro.

LABORATORIO DE BIOLOGÍA PECUARIA

TOLEDO

Puerta del Cambrón, 8.—Teléfono 436.

Dirección telegráfica: «PECUARIA».



PREPARACION DE VACUNAS PARA LA GANADERÍA

| | | | | AUTOVACUNAS | | | | |
| CONSULTAS. DIAGNÓSTICOS EXPERIMENTALES |
| | ANÁLISIS HIGIÉNICOS Y CLÍNICOS | |



Personal técnico exclusivamente veterinario.

DIRECTOR:

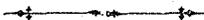
MANUEL MEDINA

JEFES DE SECCIONES:

Victoriano Medina. || Santiago Medina.

En este Laboratorio, cuyo personal es exclusivamente Veterinario, se preparan vacunas para la ganadería, y de un modo especial la vacuna anticarbuncosa única «M» (registrada), contra el carbunco bacteridiano, cuya eficacia puede demostrarse con el sinnúmero de testimonios de los compañeros que la han empleado con gran éxito.

También se elaboran autovacunas y se realizan toda clase de diagnósticos experimentales y análisis clínicos e higiénicos.



Este Laboratorio, deseando cooperar a la obra benéfica del Montepío Veterinario Nacional, reintegra sus productos con un «Sello de Previsión Veterinaria».

SECCIÓN DE SECRETARÍA

Partidos vacantes.

Yuncillos.
Arcicóllar.
Campillo de la Jara.
Santa Ana de Pusa.
Lucillos.
Erustes.

Movimiento de asociados.

Alta en la Asociación Provincial.

D. José Jiménez y J. de Cisneros, en Pueblanueva.

Venta de talonarios, sellos, carnets de autoridad sanitaria y demás impresos realizada en el mes de noviembre de 1934.

De productos cárnicos.

	Pesetas.
D. Damián González, Bargas.....	6,00
» José Jiménez, Pueblanueva....	12,00
» Eloy Peralta, Navalcán... ..	6,00
» Eugenio B. Sanz, Almoróx	6,00
» Manuel Juanes, Orgaz.....	12,00
» José González, La Mata.....	12,00

De recetas para tóxicos.

D. José Jiménez, Pueblanueva.... 1,00

Sellos del Colegio.

D. Simeón Valverde, Maqueda... ..	5,00
» Domingo Fernández, Lillo....	1,00
» José M. ^a Calvino, Métrida....	5,00
» José Jiménez, Pueblanueva....	5,00
» Isidoro P. de Vargas, Navalmo- rales.....	3,00
» Marino Almendro, Navalmo- rales.....	10,00
» Eloy Peralta, Navalcán.....	1,00
» Adrián Benavente, Gálvez.....	2,00
» Octavio García, Oropesa.....	10,00
» Julián Castaño, Val de Santo Domingo.....	1,00

D. Valentín Alvarez, Portillo..... 5,00
» Luis Rodríguez, Santa Olalla.. 2,50

Carnets de Autoridad Sanitaria.

D. Domingo Fernández, Lillo..... 4,00

Impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria.

D. Simeón Valverde, Maqueda... 1,50
» Damián González, Bargas..... 1,50
» José Jiménez, Pueblanueva.... 1,50
» Lorenzo Blanco, Navalucillos.. 3,00
» Eloy Peralta Navalcán..... 3,00
» Eugenio B. Sanz, Almoróx..... 1,50
» José González, La Mata..... 1,50
» Jesús López Pérez, Lagartera.. 5,00
» Miguel Alía, Madridejos.. 1,25

Sellos e impresos de Previsión Veterinaria.

D. Francisco Paniagua, La Estrella.	36,00
» Jesús López Pérez, Lagartera..	18,00
» Antonio García, Huerta de Val- decarábanos.....	6,00
» Eloy Peralta, Navalcán.....	16,00
» Luis Carbonero, Calera.....	10,00
» Manuel Juanes, Orgaz.....	20,00
» Justo Santos, Gálvez.....	4,00
» Mariano Sotoca, Santa Cruz de la Zarza.....	8,00
» José Gómez González, Torrico.	6,00
» Julián Rodríguez, Nombela....	4,00
» Pedro Ruiz de los Paños, Ajo- frin.....	2,00
» Simeón Valverde, Maqueda... ..	5,00
» Valentín Alvarez, Portillo.....	5,00
» Damián González, Bargas.....	5,00
» Mariano García, Castillo de Ba- yuela.....	1,00
» Jesús Escribano, Puebla de Al- moradiel.....	100,00
» José Jiménez, Pueblanueva....	5,00
» Lorenzo Blanco, Navalucillos..	10,00
» José González, La Mata.....	6,50

Ganados inútiles. Resolutivo Rojo Mata.

ASRIA. BANCARIA CLARNUS

Diputación, 309, entresuelo, 1.^a
(entre Bruch y Lauria)

Barcelona

Horas de despacho: de 9 a 12
Teléfono 20302

Préstamos de dinero y de grandes capitales en hipotecas o documento privado, etc., y sobre toda clase de fincas urbanas y rústicas, etc. (Tramitación rápida y reservada).

En todas las poblaciones y pueblos de España se facilitan préstamos de capitales en metálico, desde 25.000 hasta 3.000.000 de pesetas. Con la garantía, para el peticionario que solicita el préstamo, de nuestra rigurosa reserva. Tipo de interés, desde el 5 por 100 anual. Pago de intereses, por trimestres o semestres vencidos, sin recargos ni apremios. Tiempo de duración de las operaciones de préstamos (plazo de vencimiento), desde uno a veinte años, o sea por el número de años que se convenga, indistintamente a corto o largo plazo, con derecho en el vencimiento a prórroga o aplazamiento, libre de recargo y apremio, siempre y cuando se esté al corriente de pago de intereses.

Condiciones para la devolución del capital prestado con facilidades y ventajas para la amortización voluntaria, o sin ella; la amortización voluntaria puede efectuarse indistintamente o conjuntamente por los procedimientos de parcial, mixta y total.

SECCIÓN DE TESORERÍA

BALANCE del mes de Noviembre de 1934.

Ingresos.

	Pesetas.
Por cuota anual de 1934, de D. José Jiménez y Jiménez de Cisneros.....	25,00
Por cuota de entrada de dicho señor	25,00
Por venta de talonarios para certificados de productos cárnicos.	54,00
Por ídem de un carnet de Autoridad Sanitaria y un talonario de recetas para tóxicos.....	5,00
Por ídem de sellos del Colegio	50,50
Por ídem de impresos de Higiene y Sanidad Pecuaria.....	19,75
Por otros ingresos (reembolsos).....	5,95
Total.....	185,20

Gastos.

Recibo del alquiler domicilio social, mes de noviembre.....	65,00
Suscripciones (cuota colectiva A. N. V. E. 1934, 95,00; para la Fuerza Pública: 100,00)	195,00
Recibo alumbrado eléctrico domicilio social, mes de octubre...	5,25
Gastos de correspondencia	18,20
Nómina personal de Secretaría, mes de noviembre.....	154,25
Limpieza de oficinas, mes de noviembre.....	15,00
Máquina de escribir, plazo 22.º.....	68,00
Nóminas de dietas a directivos, junta día 29 de noviembre, y viaje del Vicepresidente.....	90,00
Imprevistos (viaje auxiliar de Secretaría a Madrid, 15,00; Palco función de gala, 30,00; factura Díaz-Marta, 2,60; ídem del carbonero, 2,75).....	50,35
Total.....	661,05

Resumen.

Existencia en fin de octubre.....	5.451,80
Ingresos de noviembre.....	185,20
Total.....	5.637,00
Gastos de noviembre.....	661,05
RESTAN.....	4.975,95

Deducciones.

En el Banco de España.....	4.850,00
En Caja.....	125,95
CÁPITAL TOTAL DE LA ASOCIACIÓN.....	4.975,95

Toledo 30 de noviembre 1934.

P. El Presidente
Carlos Rodríguez.

El Secretario-Cesorero,
Justo Santos.


 SECCIÓN OFICIAL
 
Ministerio de Agricultura.

SUMINISTRO DE VACUNAS.—Orden de 19 de septiembre (*Gaceta* del 29).—Visto el resultado del concurso para el suministro de sueros y vacunas que se emplean por la Dirección general de Ganadería e Industrias pecuarias en la lucha contra las infecciones de los animales, y vista la propuesta que eleva dicha Dirección general y de acuerdo con ella,

Este Ministerio ha resuelto que el suministro se lleve a efecto por conducto de los siguientes Laboratorios y con arreglo a los mencionados productos:

Vacuna anticarbuncosa, al Laboratorio de Biología Pecuaria (Toledo).

Vacuna contra el carbunco sintomático, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Vacuna contra la perineumonía bovina, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Vacuna contra el aborto contagioso, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Suero-vacuna contra la fiebre carbuncosa, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Suero-vacuna contra el mal rojo, a «Laboratorios Opthema» (Barcelona).

Suero-vacuna contra la peste porcina, al Instituto de Seroterapia Pecuaria (Madrid).

Suero contra el carbunco bacteridiano, al Instituto de Biología y Sueroterapia «Ibys» (Madrid).

Suero contra el carbunco sintomático, al Instituto de Seroterapia Pecuaria (Madrid).

Suero contra la peste porcina, al Instituto de Seroterapia Pecuaria (Madrid).

Suero contra el mal rojo, al Instituto de Seroterapia Pecuaria (Madrid).

Los Laboratorios citados habrán de atenderse, a los efectos del suministro, a lo dis-

puesto en el pliego de condiciones aprobado en 14 de mayo último.

CONCURSO-OPOSICIÓN DE JEFES.—Orden de 21 de noviembre (*Gaceta* del 25).—Debiendo procederse al nombramiento en propiedad del personal técnico asignado al Instituto de Biología Animal,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, ha tenido a bien disponer que por la expresada Dirección general se abra concurso-oposición, hasta el día 31 de diciembre próximo, para la provisión de dos plazas de jefe de Sección del mencionado Instituto, una de Patología y otra de Contrastación, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 10.000 pesetas, que se proveerán entre veterinarios especializados en las materias correspondientes a cada una de dichas Secciones y con sujeción a las condiciones que en la convocatoria se determinen.

CONCURSO-OPOSICIÓN DE TÉCNICOS.—Orden de 21 de noviembre (*Gaceta* del 25).—Debiendo procederse al nombramiento en propiedad del personal técnico asignado al Instituto de Biología Animal,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección general de Ganadería e Industrias Pecuarias, ha tenido a bien disponer que por la expresada Dirección general se abra concurso-oposición, hasta el día 31 de diciembre próximo, para la provisión de seis plazas de Técnicos de Laboratorio del mencionado Instituto, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 8.000 pesetas y con sujeción a las condiciones que en la convocatoria se determinen, de las que se proveerán entre veterinarios especializados: dos en Bacteriología y Parasitología, una en Histopatología, otra en Nutrición y Endocrinología, una entre doctores en Ciencias químicas para el Laboratorio de Bioquímica y Bioenergética y otra entre docto-

res en Farmacia para el Laboratorio de Farmacología.

CONVOCATORIAS.—Orden de 21 de noviembre (*Gaceta* del 25).—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, se convoca a concurso-oposición para proveer dos plazas de jefe de Sección del Instituto de Biología Animal, una de Patología y otra de Contrastación, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 10.000 pesetas, que se proveerán entre veterinarios especializados en las materias correspondientes a cada una de dichas Secciones, rigiendo para el concurso-oposición las siguientes normas:

Los aspirantes a dichas plazas deberán solicitar de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias la autorización para concurrir al concurso-oposición, acreditando ser españoles o naturalizados en España.

Las instancias se presentarán hasta las trece del 31 de diciembre próximo, en el Negociado del Personal, Sección primera de la Dirección General, y a ellas habrán de acompañarse: partida de nacimiento debidamente legalizada, certificación negativa de Registro central de Penados y Rebeldes, título profesional o resguardo del depósito de los derechos correspondientes a su expedición y cuantos documentos acrediten los méritos y servicios que consideren conveniente alegar; abonando en metálico al presentar la solicitud 50 pesetas, en concepto de derecho a examen.

Será condición indispensable para poder tomar parte en el concurso-oposición, el haber publicado cuando menos un trabajo de investigación en relación con cualquiera de los temas que correspondan a la especialización a que opte, y acreditar el conocimiento de uno de los idiomas extranjeros

de mayor uso científico (francés, inglés o alemán.)

Las oposiciones tendrán lugar el día 10 de enero en el Instituto de Biología Animal.

En la valoración de méritos que habrá de efectuarse por el Tribunal, se considerarán preferentes:

Primero. Los trabajos de investigación y experimentación en las materias respectivas,

Segundo. Libros, folletos, monografías y comunicaciones de índole científica, publicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria, en relación con la especialización que se solicita.

Tercero. Haber obtenido pensiones o representaciones oficiales para estudio o asistencia a Laboratorios y Congresos científicos extranjeros.

Cuarto. Conocimiento de idiomas, extremo éste que el Tribunal comprobará en virtud de ejercicios previos sobre temas científicos de cada uno de los idiomas que el aspirante alegue poseer.

Los ejercicios de oposición se regirán por los establecimientos para cubrir las plazas de Técnicos de los Laboratorios del Instituto de Biología Animal a que se refiere la convocatoria publicada en cumplimiento de la Orden ministerial de esta misma fecha, con la sola variante de que los temas a desarrollar se referirán, indistintamente, a Bacteriología, Parasitología para las plazas de jefe de la Sección de Patología, y a los de Comprobación de Sueros y Vacunas y Productos biológicos de diagnóstico para los que aspiren a la plaza de jefe de la Sección de Contrastación. Siendo, por lo demás, iguales en cuanto se refiere al segundo y tercer ejercicio y en cuanto a las normas en que deberá efectuarse el primero.

= PULMONÍAS =
ANGINAS en el ganado

Resolutivo Rojo Mata.

El Tribunal que ha de juzgar estos ejercicios, así como el concurso correspondiente, será el mismo que juzgue los que correspondan a las plazas de Técnicos de Laboratorio de la Sección de Patología del antes mencionado concurso-oposición.

Una vez hecha la valoración de méritos y terminados los ejercicios de oposición, el Tribunal procederá a la calificación definitiva, elevando a esta Dirección General la correspondiente propuesta para proveer, por orden riguroso de calificación, las plazas objeto del presente concurso-oposición.

—Orden de 21 de noviembre (*Gaceta* del 25).—En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de esta fecha, se convoca a concurso-oposición para proveer seis plazas de técnicos de Laboratorio en el Instituto de Biología Animal, dotadas cada una de ellas con el sueldo anual de 8.000 pesetas, de las que se proveerán entre veterinarios especializados: dos en Bacteriología y Parasitología, una en Histopatología, otra en Nutrición y Endocrinología, una entre doctores de Ciencias químicas, para el Laboratorio de Bioquímica y Bioenergética, y otra entre doctores en Farmacia, para el Laboratorio de Farmacología, rigiendo para el concurso-oposición las siguientes normas:

Los aspirantes a dichas plazas deberán solicitar de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias la autorización para concurrir al concurso-oposición, acreditando ser españoles o naturalizados en España. Las instancias se presentarán hasta las trece del 31 de diciembre próximo en el Negociado de Personal (Sección 1.ª), y a ellas habrán de acompañarse: partida de nacimiento debidamente legalizada, certificación negativa del Registro central de Penados y Rebeldes, título profesional o resguardo del depósito de los derechos correspondientes a su expedición y cuantos documentos que acrediten méritos y servicios y que considere conveniente alegar, abonando en metálico, al presentar la soli-

cidad, 50 pesetas en concepto de derechos de examen.

Será condición indispensable para poder tomar parte en el concurso-oposición, el haber publicado, cuando menos, un trabajo de investigación en relación con cualquiera de los temas que correspondan a la especialidad a que opte, y acreditar el conocimiento de uno de los idiomas extranjeros de mayor uso científico (francés, inglés o alemán).

Las oposiciones tendrán lugar el día 10 de enero en el Instituto de Biología Animal.

En la valoración de méritos que habrá de efectuarse por el Tribunal, se considerarán preferentes:

1.º Trabajos de investigación y experimentación en las materias respectivas.

2.º Libros, folletos monografías y comunicaciones de índole científica publicados con anterioridad a la fecha de esta convocatoria en relación con la especialización que se solicite.

3.º Haber obtenido pensiones o representaciones oficiales para estudio o asistencia a Laboratorios y Congresos científicos extranjeros.

4.º Conocimiento de idiomas; extremo éste que el Tribunal comprobará en virtud de ejercicios previos sobre temas científicos de cada uno de los idiomas que el aspirante alegue poseer.

Los ejercicios de oposición serán los siguientes:

PRIMER EJERCICIO.—*De técnicas de Laboratorio.*—a) *Sección de Patología.*—Para los señores opositores a la plaza de técnico de Bacteriología y Parasitología:

Diagnóstico bacteriológico de un producto patológico.

Idem parasitológico de un producto infectado.

Para los señores que obtengan a la plaza de Histopatología:

Diagnóstico histopatológico de un producto.

Autopsia y dictamen.

b) *Sección de Fisiozootecnia.*—Para

los señores opositores a la plaza de Nutrición y Endocrinología:

Racionamiento científico y económico de un animal en función de su rendimiento.

Técnicas especiales relacionadas con el tratamiento que deben sufrir los alimentos y las excretas en metabolimetría cuantitativa.

Estudio biológico de la actividad de un producto hormonal, previa su identificación y titulación.

Prácticas quirúrgicas en cualquier animal relacionadas con el estudio de una de sus secreciones hormonales.

Para los señores que opten a la plaza de Bioquímica y Bioenergética:

Análisis químico de un alimento de los empleados en ganadería.

Estudio químico de los microfactores de la alimentación.

c) *Sección de Contrastación.*—Para los señores opositores a la plaza de técnico de Comprobación de Sueros y Vacunas (Bacteriología):

Comprobación bacteriológica de un producto biológico.

Titulación del poder antitóxico de un suero.

Para los señores opositores a la plaza de Farmacología:

Comprobación de un producto farmacológico de aplicación veterinaria.

Identificación y titulación de los productos tóxicos que pudieran existir en un alimento.

SEGUNDO EJERCICIO.—*De dictamen.*—Escribir una Memoria, dentro del plazo de seis horas, en la que se haga el juicio crítico de las técnicas seguidas en el desarrollo del primer ejercicio; relación de las fuentes

bibliográficas que puedan utilizarse o se hayan utilizado en el mismo, y dictamen correspondiente al tema desarrollado.

TERCER EJERCICIO.—*De investigación.* Exposición verbal de las ideas directrices que hayan inspirado el desarrollo de uno cualquiera de los trabajos de investigación presentados por el opositor, y crítica científica de este mismo trabajo.

Nota aclaratoria.—Los señores opositores podrán utilizar durante el desarrollo del primer ejercicio el material y libros que deseen aportar. El Instituto de Biología queda obligado a facilitarles el material y bibliografía de que disponga.

Tan pronto como haya sido revisada la documentación de los aspirantes se publicará en la *Gaceta de Madrid* la relación de los opositores admitidos, tanto para este concurso como para el de jefes de Sección.

Una vez hecha la valoración de méritos y terminados los ejercicios de oposición, el Tribunal procederá a la calificación definitiva, elevando a esta Dirección general la correspondiente propuesta, por orden riguroso de calificación, de los seis opositores aprobados, para proveer las plazas objeto del presente concurso-oposición.

OBRAS EN LAS ESTACIONES PECUARIAS. Orden de 14 de diciembre (*Gaceta* del 17).—Vista el acta levantada por la Comisión encargada de la apertura de pliegos presentados para optar a los concursos de construcción de obras en las Estaciones Pecuarias de Ciudad Real, Santander y Córdoba, con cargo al presupuesto consignado para el paro obrero; vistos, asimismo, el informe emitido por la Asesoría jurídica de este Ministerio y la propuesta de la Di-

Toda la correspondencia deben dirigirla los Asociados a nombre de la Asociación Provincial Veterinaria



Apartado de Correos 40

recección General de Ganadería e Industrias Pecuarias,

Este Ministerio ha resuelto, de acuerdo con la citada Dirección General, que se adjudiquen las obras definitivamente al mejor postor en la siguiente forma:

Construcción de Cabreriza con capacidad para 100 cabras, cuatro sementales, departamento de crías, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a don Julián Felipe Montejo Homedes, por la cantidad de pesetas 38.740.

Construcción del depósito y conducción de aguas en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a D. Francisco León Ruiz, por la cantidad de 19.598 pesetas.

Construcción de aprisco con capacidad para 100 ovejas y cuatro sementales, departamento de crías, almacén de piensos y vivienda para el pastor en la Estación Pecuaria provincial de Ciudad Real, a D. Julián Felipe Montejo Homedes, por la cantidad de pesetas 37.300.

Construcción de baños para el ganado de cerda en la Estación Pecuaria provincial de Santander, a D. Joaquín Sánchez Santamaría, por la cantidad de 16.000 pesetas.

Construcción de vivienda para el personal de la Sección avícola en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a D. Rafael Iznardi Alzate, por la cantidad de 16.994,44 pesetas.

Todos los adjudicatarios vendrán obligados a constituir en un plazo no superior a ocho días el depósito definitivo a que se refiere el artículo 15 del pliego de condiciones aprobado y a firmar el oportuno contrato dentro de dicho plazo.

—Orden de 14 de diciembre (*Gaceta* del 17).—Vistas las proposiciones presentadas con motivo de los concursos anunciados para construcción de obras en las Estaciones Pecuarias de Badajoz, Valdepeñas, Priego de Córdoba, Córdoba, Santander y Murcia; visto el informe del señor Arquitecto de este Ministerio y la propues-

ta de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias y de acuerdo con ella,

Este Ministerio ha resuelto se adjudiquen las obras definitivamente en la siguiente forma:

Construcción de aprisco en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. José Brugarolas Albaladejo, por la cantidad de 34.000 pesetas.

Construcción de porquerizas (obras complementarias) en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 5.850 pesetas.

Construcción de porquerizas (estructura) en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 44.900 pesetas.

Construcción de gallineros para ponedoras en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 38.850 pesetas.

Construcción de gallineros para selección de puesta y pollos de engorde en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 24.750 pesetas.

Construcción de cobertizos para aperos, maquinarias, carros y local de cubrición en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. José Brugarolas Albaladejos, por la cantidad de 27.500 pesetas.

Construcción de pabellón para sala de incubación, cría de polluelos en batería, campaña y desarrollo en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. José Brugarolas Albaladejos, por la cantidad de 41.000 pesetas.

Construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 29.800 pesetas.

Construcción de cuadras en la Estación Pecuaria regional de Badajoz, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 37.800 pesetas.

Construcción de pabellón para oficinas en la Estación Pecuaria comarcal de Val-

depeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 25.975 pesetas.

Construcción de aprisco y cabreriza en la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 34.721,52 pesetas.

Construcción de casa para el guarda en la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 14.438 pesetas.

Construcción de pabellón de ponedoras en la Sección Avícola de la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 14.444 pesetas.

Construcción de pabellón de incubación y cría de polluelos en la Estación Pecuaria comarcal de Valdepeñas, a D. Joaquín Ortigosa García, por la cantidad de 18.850 pesetas.

Construcción de casa para el guarda en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 12.799,50 pesetas.

Construcción de aprisco y cabreriza en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 30.564,50 pesetas.

Construcción de pabellón para ponedoras en Sección Avícola de la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 12.450,25 pesetas.

Construcción de pabellón para oficinas en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de pesetas 22.878,50.

Construcción de pabellón para incubación y cría de polluelos en la Estación Pecuaria comarcal de Priego de Córdoba, a D. Luis Serrano Rubio, por la cantidad de 15.324,50 pesetas.

Construcción de vivienda para dos familias en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 36.790,29 pesetas.

Construcción de pabellón para toros sementales y local de cubrición en la Esta-

ción Pecuaria regional de Córdoba, a don Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de 17.771,15 pesetas.

Construcción de establos (obras complementarias) en la Estación Pecuaria regional de Córdoba, a D. Angel Alonso Sánchez, por la cantidad de pesetas 7.705,14.

Construcción de cobertizos para maquinaria, aperos de labranza, carros, etcétera, y local de cubrición en la Estación Pecuaria regional de Murcia, a D. Paecual Ortín Zapata, por la cantidad de 29.000 pesetas.

Construcción de galleras para la Estación Pecuaria provincial de Santander, a D. Joaquín Maza Rozas, por la cantidad de 6.412,49 pesetas.

Dichos adjudicatarios vendrán obligados a constituir el depósito definitivo en el plazo improrrogable de ocho días, a tenor de lo que dispone el artículo 15 del pliego de condiciones económicas aprobadas, y, asimismo, a formalizar el contrato que dicho artículo previene en el mismo plazo.

CESIÓN DE SEMENTALES Y PRODUCTOS PECUARIOS.—Orden de 14 de diciembre (*Gaceta* del 19).—Uno de los mayores obstáculos con que se tropieza cuando se pretende hacer llegar al medio rural los beneficios consecutivos al progreso de la ciencia y los perfeccionamientos técnicos, es la resistencia opuesta por el campesino a todo cuanto signifique innovación, unificación de procedimientos, suma de esfuerzos y, en su virtud, a la formación de asociaciones, de organizaciones cooperativas de carácter pecuario, sin las que no puede iniciarse con probabilidades de eficacia y de rapidez un vasto plan de fomento ganadero, pues éste, si ha de traducirse en un aumento del índice económico de nuestra cabaña, llenando a la vez la función social que le es obligada, debiera asentarse sobre la colectividad y aun imponerse como es obligatorio, sin rozar, naturalmente, en lo más mínimo la propiedad particular.

En atención a ello y en la necesidad de llegar prontamente a la organización de

entidades ganaderas, que son indispensables para la prosecución de aquellos objetivos de mejora y facilidad de la explotación pecuaria, parece aconsejable utilizar como medio de organización, sin la violencia de imposiciones obligatorias, una mayor facilidad a las entidades mencionadas para obtener del Estado los productos y beneficios que éste dispensa actualmente a los ganaderos aisladamente, iniciando así un plan de cooperativismo o agrupación de elementos aislados y dispersos que serán básicos en la futura estructuración ganadera del país.

Por todo lo expuesto y sin alterar la esencia del Decreto de Bases de organización de la Dirección General de Ganadería e Industrias Pecuarias, en cuanto se refiere a subsidios económicos, cesión de sementales y cuantos medios pone en juego para desarrollar el fomento ganadero,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º A partir de la publicación de esta Orden e independientemente de los demás recursos previstos en el precitado Decreto de Bases, todos los servicios y concesiones que hagan referencia a cesión de sementales, suministro de material, huevos para incubar, aves selectas para reproducción, sueros y vacunas, becas, publicaciones, subvenciones y cualquier otro servicio o apoyo análogo no señalado, se concederán directa y con carácter preferente a las Asociaciones de Ganaderos, Cooperativas pecuarias y Sindicatos de la misma naturaleza, o que, aun no siéndolo, nominales

alcancen reglamentaria y preceptivamente fines ganaderos.

2.º Para poder optar a los beneficios que se conceden en el párrafo anterior, las entidades que lo deseen lo solicitarán del ilustrísimo señor director general de Ganadería e Industrias Pecuarias, en instancia debidamente reintegrada, acompañando a la misma certificado expedido por el secretario de la entidad, en donde se haga constar el número de inscripción en el Registro del Gobierno civil de la provincia, domicilio, número de socios y destino que ha de darse al producto solicitado, mediante copia del oportuno acuerdo tomado en junta general.

3.º Las organizaciones de carácter ganadero que adquieran animales o productos pecuarios que la Dirección General de Ganadería ofrezca en venta a bajo precio, abonarán el importe conforme a las normas actualmente establecidas o que en lo sucesivo se establezcan.

4.º La cesión de sementales a las Asociaciones ganaderas con las ventajas de esta Orden, no excluye, sin embargo, del cumplimiento por parte de aquéllas de las condiciones consignadas en el apartado B) de la Sección segunda del repetido Decreto de Bases de organización de los servicios de la Dirección General de Ganadería e Industrias pecuarias de 7 de diciembre de 1931 y el Reglamento provisional de Paradis de sementales de 19 de diciembre de 1932 (*Gaceta* del 25).

DOMICILIO DE

La Asociación Nacional Veterinaria Española
Antonio Maura, 10, pral. dcha.

☛ DONDE ESTÁN INSTALADAS, ASIMISMO, LAS OFICINAS DEL ☛

Montepío Veterinario
y

Colegio de Huérfanos de Veterinarios.

Especialidades Españolas para Veterinaria

No hay Agricultura sin Ganados, ni
Ganados sin especialidades F. MATA

Resolutivo Rojo Mata.

Anticólico F. Mata.

Cicatrizante Velox.

(Registados.)

Hipodermia Veterinaria.

Sericolina, Ecserina y Arecolina.

Sus lemas: { Bondad reconocida indiscutible.
Acción garantizada.
Esmero en su elaboración.

**GONZALO F. DE MATA — LABORATORIO
LA BAÑEZA (ESPAÑA)**

¡Compañeros!

Dos preparados castellanos, que por sus excelentes resultados, la clase Veterinaria prescribe y recomienda:

Cicatrizante a la Cloramina. - - Engorde Castellano. - -

Resultados positivos en toda clase de heridas, rozaduras, forúnculos abiertos y enfermedades de la piel.

Para desarrollo y engorde de toda clase de ganados, preparado a base de fosfatos férrico y estimulantes.

Laboratorio Liras-Burgos (Villadiego).

VENTA: En Ciudad Real, Cooperativa Farmacéutica de Ciudad Real; en Madrid, los Centros de especialidades, las Droguerías de Sucesores de Trasviña y la Droguería Ulzurum.

Grandes Laboratorios GLOBE

Los mejores preparadores de
productos biológicos para Veterinaria

Para la peste porcina

Suero y Virus GLOBE

Contra las infecciones mixtas de los cerdos

Bacterina mixta GLOBE

Bacterina septicémica

hemorrágica GLOBE

Para las enfermedades de las aves

Bacterina mixta Aviar GLOBE

También se sirven otras bacterinas mixtas de inmejorables
resultados para toda clase de ganados.

REPRESENTANTE PARA LA PROVINCIA DE TOLEDO:

D. Emilio Miguel Peregrina

Villaluenga de la Sagra.

CONCESIONARIO GENERAL PARA EUROPA:

A M B R O S I O P R A D O

Sociedad, 9 y 11. — MURCIA

Telegramas: PRADORA

Teléfono núm. 2562